



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0028080/2010, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Malvina Susana PELÁEZ PRIETO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIDÁCTICA ESPACIAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Biól. Malvina Susana PELÁEZ PRIETO se desempeña actualmente como Profesora Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en DIDÁCTICA, materia a fin a la de la cátedra objeto de la presente solicitud;

Que a fs. 01 la Directora del Departamento avala el pedido de designación de la Biól. Malvina Susana PELÁEZ PRIETO;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02 y 03,

Que el Área de Personal y Sueldos a fs. 02, informa que la Dra. Elsa CORBELLÁ reviste e un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en DIDÁCTICA, y que se encuentra con licencia por largo tratamiento con goce de haberes al 50% desde el 11/01/2010;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente desde el 1º de Septiembre de 2010 a la Biól. Malvina Susana PELÁEZ PRIETO (Leg. 29553 - D.N.I. 16.014.091 – F.N. 18-ABR-62) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIDACTICA ESPACIAL, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2011 o hasta que finalice la licencia de la Dra. Elsa CORVELLA, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.-

Art. 2º).- El cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIDACTICA ESPECIAL (PROF. CS. BIOL.), será provisto por la Planta Docente, mientras se mantengan dichas condiciones.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Biól. Malvina Susana PELÁEZ PRIETO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 814 - H.C.D.- 2010.

